

**ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN LAS SEIS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLABLE PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS (CONTR. 2023 688796), EN RELACIÓN A LA BAJA TEMERARIA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LOTE 7 Y PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 1 AL 6.**

En Sevilla, el día 16 de noviembre de 2023, a las 10:05 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, en relación a la baja temeraria de la oferta económica del lote 7 y para el análisis de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los lotes 1 al 6, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 20 de septiembre de 2023

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D<sup>a</sup>. Eva María Rodríguez Herencia, Técnica superior de la Oficina de Contratación.

**Cuarta:** D<sup>a</sup>. Raquel López Medel, Responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Iniciada la sesión, en relación con los lotes 1 al 6, la Presidenta expone que conforme al acuerdo adoptado por la Mesa el día 24 de octubre de 2023, por el órgano de contratación de la Agencia fue aceptada con fecha 30 de octubre de 2023 la propuesta de adjudicación de los lotes 1 al 6 a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	05/12/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8TLUJZJ6LSKNH85NBBYJAHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En su virtud, se requirió a dicha entidad para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación del contrato a que se refiere la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Constatada la presentación de la documentación en tiempo y forma, se advierten los siguientes defectos u omisiones:

- En relación con la solvencia económica, la entidad ha aportado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, pero no ha acreditado el efectivo depósito de las mismas en el Registro Mercantil. No habiéndose aportado ni resumen de la declaración del IVA (modelo 390), ni certificado de la AEAT, que el pliego de cláusulas administrativas particulares admite como medios alternativos para acreditar la solvencia económica, ha de requerirse a la entidad la acreditación de ésta.
- Por lo que hace a la causa de prohibición de contratar relativa a cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, la entidad declara contar con una plantilla de 125 trabajadores. Presentado el anterior, suscrito con fecha 5 de marzo de 2023, se constata que la entidad no aporta documentación acreditativa de su inscripción, o solicitud en su defecto, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. La Mesa acuerda requerir esta cuestión.

Cabe destacar que la entidad autoriza al órgano de contratación a solicitar la cesión de información sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, arrojando su consulta un resultado positivo, incorporándose el resultado de la consulta al expediente.

Con respecto a las garantías que la entidad constituye para los lotes 1 al 6, los miembros de la Mesa acuerdan que, aún observándose un error en el dato consignado en los resguardos de constitución de la garantía en la descripción del objeto garantizado, se hace igualmente indicación del lote al que garantiza, comprobándose que el importe es el correcto en cada caso, acordándose la correcta constitución de las garantías de todos los lotes referidos en atención a lo exigido en el pliego que rige la presente licitación.

Seguidamente, se eleva a la Mesa, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el informe técnico emitido con fecha 13 de noviembre de 2023 por la persona responsable de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria en relación con la documentación aportada por la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L. -cuya recepción en tiempo y forma se constata- para justificar su oferta económica correspondiente al lote 7, incurso en presunción de temeridad, en respuesta al requerimiento realizado conforme a lo acordado por la Mesa en su anterior sesión celebrada el 24 de octubre de 2023. El informe técnico presenta el siguiente contenido:

### **“3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS**

#### 3.1 Aspectos Generales

*La entidad ACQUAJET SEMAE, S.L., ha presentado en el plazo acordado un informe con la justificación requerida, en el que refiere:*

*“Como empresa multinacional número uno en el sector de la distribución de fuentes de agua mineral natural a nivel mundial, ofreciendo nuestros servicios a clientes de su sector con todas las medidas correspondientes en cuanto a*

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	05/12/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8TLUJZJ6LSKNH85NBBYJAHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



seguridad y responsabilidad subsidiaria en sus instalaciones con medios propios en todo el territorio de Portugal y España.

Que podemos con medios propios ofrecer el servicio a los precios ofertados a LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE, CARTAYA Y MIJAS, con número de expediente CONTR.2023.688796 Lote 7 y cumpliendo todos los requisitos y condiciones que se establecen en esta licitación.

Por nuestra capacidad de compra a nivel internacional, disponer de manantiales propios, tener un Software propio por lo que se planifica y organiza las rutas lo que supone un ahorro en los costes, ser fabricantes, por nuestra estructura de personal dando el servicio con trabajadores propios y por disponer de medios propios para la ejecución de nuestros servicios con una logística propia, podemos ofertar precios viables para ustedes, además de estar actualmente dando el servicio en algunos de vuestros centros lo que supone un ahorro de coste teniendo ya las fuentes instaladas.

Cumpliendo con las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral.

No afectando en ningún caso tener el precio tan competitivo al servicio final.

Por nuestra trayectoria de empresa, con más de 20 años en el sector, por nuestros volúmenes de negocio y nuestro balance financiero, nos avalan para dar el servicio cumpliendo todas las condiciones ofertadas en el citado expediente.“

### 3.2 Análisis

Argumenta la entidad su nivel bajo de precios para la prestación del suministro, en el ahorro que supone la utilización de medios propios que le permiten cumplir igualmente todos los requisitos y condiciones que se establecen en esta licitación.

Enumera una relación de medios propios, entre los que incluye su capacidad de compra a nivel internacional, el hecho de disponer de manantiales propios, el uso de software propio para la planificación y organización de las rutas, el hecho de ser fabricantes, contar con trabajadores propios y logística propia. Entendiendo que todos ellos en todo caso contribuyen en toda empresa a poder ofertar precios más competitivos, pero en ningún caso aporta algún tipo de datos cuantitativos que soporten esta argumentación.

Por otro lado, añade que al ser la empresa que actualmente viene prestando este suministro en algunas de las Comunidades Terapéuticas (las tres que precisan de dicho suministro y que son las incluidas en el lote 7), se supone un ahorro de costes al tener las fuentes ya instaladas en dichos centros. Este último aspecto no tendría cabida al objeto de su valoración, dado que tal como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación, la instalación de fuentes de agua será en régimen de cesión con mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de la entidad adjudicataria, motivo por el que el ahorro de costes que pudiera suponer no tendría cabida como argumentación de este aspecto en esta contratación.

Por otro lado, refiere el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, no aportando ningún dato adicional y/o detallado respecto a alguna de ellas.

Finalmente, argumenta sus años de experiencia en el sector de la distribución de fuentes de agua mineral natural, su volumen de negocio y balance financiero, como avales que le permiten cumplir las condiciones ofertadas en esta licitación. Tampoco aporta datos cuantitativos que avalen dicha argumentación.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	05/12/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8TLUJZJ6LSKNH85NBBYJAHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4 CONCLUSIONES

Según lo expuesto con anterioridad, se determina que de la documentación presentada por la entidad ACQUAJET SEMAE S.L.U. para la valoración de la viabilidad de su oferta económica para el Lote 7, Suministro de agua mineral natural envasada, suministro, instalación, mantenimiento e higienización de fuentes dispensadoras y suministro de vasos de papel reciclable para las Comunidades Terapéuticas de Almonte y Cartaya (Huelva) y Mijas (Málaga), es insuficiente para proceder a la valoración de su viabilidad.

Por este motivo desde la Jefatura de Atención Social y Sanitaria se propone a la Mesa de Contratación requerir a la entidad ACQUAJET SEMAE S.L.U. la siguiente información complementaria en relación a las siguientes cuestiones:

- Por lo que respecta a su argumentación del uso de medios propios (capacidad de compra a nivel internacional, el hecho de disponer de manantiales propios, el uso de software propio para la planificación y organización de las rutas, el hecho de ser fabricantes, contar con trabajadores propios y logística propia), en ningún caso aporta algún tipo de dato cuantitativo que soporte dicha argumentación. Se solicita información complementaria al respecto.
- En lo relativo al cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, se solicita ampliación de dicha información en particular respecto al personal imputado a esta licitación, así como a las obligaciones de tipo medioambiental a las que queda sometida la empresa.
- Finalmente, en relación sus años de experiencia en el sector de la distribución de fuentes de agua mineral natural, su volumen de negocio y balance financiero, se le requiere aporte información complementaria que avale dicha argumentación.”

Expuesto por la vocal representante de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria el contenido del informe, se concluye que la información alegada por la entidad es manifiestamente insuficiente, precisándose un soporte documental que acredite las circunstancias alegadas. La Mesa manifiesta su conformidad con el informe elevado, acordando la procedencia de solicitar a la entidad la presentación de documentación complementaria en relación a las cuestiones contenidas en las conclusiones de aquel.

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación

#### ACUERDA

**PRIMERO.- REQUERIR** a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. para que subsane las cuestiones indicadas en el presente acta en relación con la documentación previa a la adjudicación presentada en la licitación de los lotes 1 al 6.

**SEGUNDO.- REQUERIR** a la entidad ACQUAJET SEMAE, S.L. para que aporte información complementaria respecto de la documentación presentada para justificar su oferta económica correspondiente al lote 7, en los términos anteriormente indicados.

**TERCERO.- CONVOCAR** a la Mesa de Contratación para la próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la documentación aportada por las entidades en respuesta a los requerimientos que se realicen.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	05/12/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8TLUJZJ6LSKNH85NBBYJAHHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se levanta la sesión, siendo las 10:55 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	05/12/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8TLUJZJ6LSKNH85NBBYJAHHP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	